Cordillera
...mi país en el país!!!
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Eligio Montanía esq. Consul Juan Cancio Flecha
Tel.: 0516 - 25 52 01
MUNICIPALIDAD
DE VALENZUELA

Valenzuela, 18 de julio de 2016.-

Señor
Abg. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me es grato dirigirme a Ud. en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Valenzuela**, haciéndole llegar cordiales saludos y a la vez comunicar, que el Procedimiento de Contrato Abierto para la "**Adquisición de Almuerzo Escolar"** se debe que a que iremos pagando de acuerdo a las transferencias recibidas ya que solo contamos con un monto estimativo.

***Los insumos necesario para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el MAG, en un porcentaje mínimo de 30% con relación al monto del contrato, según lo establecido en la resolución 2915/15 Art 4, Por la cual se aprueba el reglamento que establece el mecanismo para la aplicación de los requisitos de la compra a los productores de la agricultura* familiar registrados en al MAG establecido en el art. 17 inc. a) del Decreto Nº 3 000 de fecha 27 de enero de 2015**

Con un Monto Minimo de 69.990.000 y un Monto Maximo de 139.980.000

Atentamente

INTENDENCIA MUNICIPAL VALENZUELA

Balbina Ramírez Casco
Encargado la U.O.C